

Resolución Directoral

Chancay, 27 de diciembre del 2022

VISTO:

El Memorandum N° 399 -UE.405-H-CH-SBS-DE/12-2022, de fecha 27 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 24° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, señala que los Programas de Incentivos atenderán entre otros, el reconocimiento de acciones excepcionales de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, el Artículo 2° y 4° de la Ley 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, considera como función pública y servidor público a toda persona al servicio de las entidades de la administración pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos de la Entidad en la que se preste los servicios, sea este nombrado, contratado o designado desempeñando actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado;

Que, igualmente el Artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población. b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados. c) Promover valores sociales. d) Promover beneficios a favor de la entidad. e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, del análisis a las citadas normas expuestas en los párrafos precedentes y en atención al documento del visto, es necesario se efectúe el Reconocimiento y Felicitación por la labor extraordinaria desempeñada por los Jefes en las distintas Unidades Orgánicas, durante el año 2022, los cuales han permitido que la institución cumpla con sus objetivos institucionales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Ley 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo expuesto y con el visto bueno, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

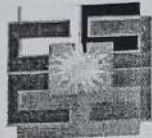
Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR en mérito a la labor extraordinaria, desempeñada por los Jefes de las distintas Unidades Orgánicas del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", durante el año 2022; conforme al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo	Régimen Laboral
Luisa Victoria Guerrero Medina	Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Decreto Legislativo 276
Haydee Maribel Osorio Retuerto	Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Decreto Legislativo 276

Van...



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

REPÚBLICA DEL PERÚ



Viene...

Luz Carmen Ramirez Ruiz	Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	Decreto Legislativo 276
Luis Fernando Parodi Zavala	Jefe del Órgano de Control Institucional	Decreto Legislativo 276
Juan Carlos Romero Grados	Director Administrativo	Decreto Legislativo 276
Contreras Falconi Rosa Elvira	Jefe de la Unidad de Personal	Decreto Legislativo 276
Maria Candelaria Cruzado Valencia	Jefe de la Unidad de Economía	Decreto Legislativo 276
Julissa Grace Nuñez Díaz	Jefe de la Unidad de Logística	Decreto Legislativo 276
Pedro Jose Gordillo Castillo	Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Decreto Legislativo 276
Etna Odalis Lopez Huaman	Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	Decreto Legislativo 276
Janeth Del Pilar Calero Mora	Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Decreto Legislativo 276
Yesenia Mabel Ydrogo Rivera	Jefe de la Unidad de Seguros	Decreto Legislativo 276
Freddy Acosta Valer	Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización	Decreto Legislativo 276
Rosa Margarita Ogata Manchego	Jefe del Departamento de Medicina	Decreto Legislativo 276
Marco Antonio Ore Sarmiento	Jefe del Servicio de Medicina Interna	Decreto Legislativo 276
Jose Antonio Zambrano Ortiz	Jefe del Servicio de Medicina Especializada	Decreto Legislativo 276
Wilder Fernando Ostos Espinoza	Jefe del Departamento de Cirugia	Decreto Legislativo 276
Victor Hugo Gonzales Ruiz	Jefe del Servicio de Cirugia General	Decreto Legislativo 276
Pedro Enrique Ramos Vercelli	Jefe del Servicio de Cirugia Especializada	Decreto Legislativo 276
Hugo Anibal Ortiz Souza	Jefe del Departamento de Pediatría	Decreto Legislativo 276
Guillermo Edgard Oriundo Antay	Jefe del Servicio de Neonatología	Decreto Legislativo 276
Maria Elena Espino Perez	Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia	Decreto Legislativo 276
Wilfredo Cirilo Angelino Chacara	Jefe del Servicio de Ginecología	Decreto Legislativo 276
Tony Renzo Lopez Quiñones	Jefe del Servicio de Obstetricia	Decreto Legislativo 276
Luz Aracelly Atoche Quino	Jefe del Servicio de Obstetricas	Decreto Legislativo 276
Magalli Monica Padilla Rojas	Jefe del Departamento de Enfermería	Decreto Legislativo 276
Gilda Vanessa Paez Trujillo	Jefe del Servicio de Enfermería En Centro Quirúrgico	Decreto Legislativo 276
Maria Esther Osorio Alvarez	Jefe del Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Criticos	Decreto Legislativo 276
Bertha Gladys Hernandez Julca	Jefe del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Pediatría	Decreto Legislativo 276
Angella Rossana Farromeque Pareja	Jefe del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Neonatología	Decreto Legislativo 276
Hilda Nelly Melgarejo Aranda	Jefe del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Ginecología	Decreto Legislativo 276
Dilcia Ruth Blanco Fitzcarrald	Jefe del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Cirugia	Decreto Legislativo 276
America Visitacion Zorozabal De La Cruz	Jefe del Servicio de Enfermería en Hospitalización de Medicina	Decreto Legislativo 276
Mayte Frida Herrera Calderon	Jefe del Servicio de Enfermería en Consulta Externa y Atención Preventiva	Decreto Legislativo 1057
Haydee Meneses Lopez	Jefe del Departamento Odontostomatología	Decreto Legislativo 276
Luis Alvaro Espinoza Flores	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Criticos	Decreto Legislativo 276
Fransheska Crizzleyd Cabrera Toribio	Jefe del Servicio de Cuidados Criticos	Decreto Legislativo 276
Climaco Marco Antonio Boggiano Arroyo	Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Decreto Legislativo 276



Van...



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

REPUBLICA DEL PERU



Viene...

Reynaldo Giovanni Estela Ramirez	Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Decreto Legislativo 276
Maria Esther Calderon Osorio	Jefe del Servicio de Patología Clínica	Decreto Legislativo 276
Oswaldo Nilton Villarreal Medina	Jefe del Servicio de Anatomía Patológica	Decreto Legislativo 1057
Felix Sergio Carlos Lindo Servalli	Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Decreto Legislativo 276
Carmen Gladys Chauca Chavez	Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Decreto Legislativo 276
Carmen Gladys Chauca Chavez	Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética	Decreto Legislativo 276
Emily Tatiana Aylas Romero	Jefe del Servicio Social	Decreto Legislativo 276
Mery Karina Machco Mansilla	Jefe del Servicio de Psicología	Decreto Legislativo 276
Sandra Daniela Vargas Espinoza	Jefe del Servicio de Farmacia	Decreto Legislativo 1057



ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER, que la unidad de Personal, notifique la presente resolución al personal antes señalado, con copia a su Legajo Personal.

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446

Distribución CC:

- Oficina de Administración ()
- Área de Administración de Personal ()
- Asesoría Legal ()
- Interesado/a ()
- Legajo ()
- Responsable Portal de Transparencia ()
- Archivo ()